

## CIRCULAR N°127

**Para:** Rectores IEO, Jefes inmediatos y funcionarios en Carrera Administrativa de la SED financiados con SGP.

**De:** Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

**Fecha:** 30 de Julio de 2021

**Asunto:** Evaluación de Desempeño Laboral 2021-2022.

Cordial Saludo,

La Evaluación de Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional. (Acuerdo 6176 de 2018).

Este mismo acuerdo, define como *Periodo de Evaluación* el comprendido del 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

**PRIMERA:** Concertación de Compromisos

**SEGUNDA:** Seguimiento

**TERCERA:** Evaluaciones parciales

**CUARTA:** Calificación definitiva

Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar evaluaciones parciales semestrales así Evaluación parcial del primer semestre del 1 de Febrero al 31 de Julio de cada año y Evaluación parcial del segundo semestre del 1 de agosto y 31 de Enero del siguiente año y las eventuales cuando así se requieran, en los 15 días hábiles siguientes a su vencimiento.

Los formatos que genera el aplicativo en cada semestre y deben de radicarse de acuerdo a su ocurrencia son:

### Primer Semestre:

Concertación de Compromisos

Evaluación Del Desempeño Laboral Evaluación 1° Semestre Periodo Anual

Evaluación Del Desempeño Laboral Definitiva Semestre 1

### Segundo Semestre:

Evaluación Del Desempeño Laboral Evaluación 2° Semestre Periodo Anual

Evaluación Del Desempeño Laboral Definitiva Semestre 2

Evaluación Del Desempeño Laboral Calificación Definitiva

Para el Primer semestre del periodo 2021-2022 la fecha límite para el registro de esta evaluación es **23 de Agosto de 2021**.

Esta Evaluación debe realizarse en el aplicativo EDL APP dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para tal fin, y los documentos PDF generados en el cargue de la misma debidamente firmados por Evaluador y Evaluado radicarse en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, al cual puede acceder a través de la página de la SED [www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co), a más tardar el **27 de Agosto** del corriente.

Cabe anotar que además de no poder acceder a los beneficios establecidos en los Artículos 12, 13 y 14 del Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC, la no entrega de Evaluación de Desempeño Laboral tiene consecuencias disciplinarias, para los responsables del proceso.

**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ**  
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González Mogollón- PU.C219.G35. *Katherine González M.P.*